



**COLEGIO NUEVO HORIZONTE**  
**PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y**  
**CONDUCTUAL (PAEC)**  
Puerto Montt, Egaña 508

Protocolo de desregulación emocional y conductual para estudiantes con diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista TEA.

Contiene:

- Plan de acompañamiento emocional y conductual (PAEC)
- Cuestionario
- Acta de toma de conocimiento
- Bitácora
- Comprobante de asistencia

Contexto:

Este acompañamiento se entenderá como un conjunto de acciones preventivas y responsivas desplegadas hacia un estudiante en condición TEA a lo largo de su trayectoria educativa, y cuyo propósito es mitigar su vulnerabilidad ante el entorno, o responder comprensiva y eficazmente ante conductas desafiantes de manejar para el contexto educativo, sea por su intensidad, naturaleza o temporalidad". Por lo tanto, estas situaciones requieren de preparación y atención particular de parte de los adultos.

Supone considerar especialmente la relevancia del contexto en la estabilidad y bienestar de los estudiantes con TEA en el espacio educativo, y la importancia de concretar una mirada sensible e integral ante cada conducta desafiante, o aparentemente desadaptativa, con el fin de mitigar su agudización o periodicidad.

Destinatarios: Este documento será aplicable a cada estudiante TEA de cualquier curso.

**Objetivo:** Promover el desarrollo de una comunidad educativa inclusiva según lo que nos indica la normativa vigente, definiendo procedimientos internos, con un énfasis altamente preventivo, que contemple la diversidad de sus estudiantes y permitan el abordaje de desregulaciones emocionales y conductuales.

Bases Legales: Estas orientaciones se enmarcan en la Ley General de Educación (9009), especialmente en cuanto a los derechos garantizados en la Constitución, tratados internacionales ratificados por Chile y principios descritos en la misma que deben inspirar el sistema educativo; en la Ley de Inclusión Escolar (2015); la Declaración Universal de derechos Humanos (ONU,1948); la Declaración de los Derechos del Niño (ONU, 1959, ratificada por Chile en 1990); la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU,2006; ratificado por Chile en 2008), la Ley Nº20.422 de 2010, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; lo estipulado en el Currículum Nacional en todos sus niveles y modalidades, en especial a lo referido a los Objetivos de Aprendizajes Transversales y los principios pedagógicos; en todo lo referido a la atención a la diversidad de estudiantes en el sistema educativo contenidas en el Decreto 170 del 2009; el Decreto 83 del 2015; La Ley de Subvención Escolar Preferencial, SEP (2008); las orientaciones nacionales del Ministerios de Educación (MINEDUC) para el sistema educativo en materias de inclusión; y la Política de Convivencia Escolar. La Ley TEA 21.545 de 2023 y la Orientación Ministerial Nº586 del mismo año.

## **I.- Consideraciones Generales:**

Persona con Trastorno Espectro Autista: Se entenderá por personas con Trastorno del Espectro Autista, a aquellas que presentan una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico, que se manifiesta en dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención de la interacción y comunicación social al interactuar con los diferentes entornos, así como también en conductas o intereses restrictivos y repetitivos. El espectro tiene una dificultad amplia y varía en cada persona.

Estas características constituyen algún grado de discapacidad cuando generan un impacto funcional significativo en la persona a nivel familiar, social, educativo, ocupacional o de otras áreas y que, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, impida o restrinja su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás, lo que deberá ser calificado y certificado conforme a lo dispuesto en la **Ley Nº20.422**, que establece

normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

1. ***Diagnóstico de TEA:*** En tanto la presencia de este trastorno corresponde a una condición del neurodesarrollo, **debe contar con un diagnóstico que lo certifique.** El diagnóstico médico es realizado por un profesional idóneo y competente del sistema de salud público o privado, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud y conforme a lo dispuesto en los artículos 81 y 82, y en los Títulos I y II del Decreto N°170, de 2009, del Ministerio de educación.
2. ***Desregulación Emocional y Conductual (DEC):*** Se entenderá como una reacción motora y emocional de uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el(la) estudiante, no logrará comprender su estado emocional no logrará expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado a su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o que no logran desaparecer después de uno o más intentos de intervención del docente, utilizados con éxito en otros casos.
3. ***Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual:*** Los establecimientos educacionales que tengan estudiantes debidamente diagnosticados con Trastorno del Espectro Autista, deberán contar con un plan de acompañamiento individual para identificar y evitar de la forma más efectiva posible aquellas situaciones de mayor vulnerabilidad que pueden gatillar desregulaciones emocionales y conductuales. Este plan deberá contener una descripción de los factores que se han identificado como eventualmente gatillantes de una situación desafiante, y de las medidas de respuesta particulares aconsejadas ante ello. Se definirá también a los adultos del establecimiento que acompañarán al estudiante en la recuperación de su estado de bienestar. Se trata de un plan personalizado y trabajado en conjunto con su familia. Para ello, el establecimiento deberá consultar al padre, madre o apoderado la existencia de indicaciones especiales para este tipo de episodios, por parte de profesionales de apoyo especialistas, a fin de ser incorporado. Esta información deberá ser permanentemente informada por los tutores del estudiante al establecimiento educacional, a fin de mantener actualizado el plan conforme a las últimas indicaciones de los médicos y/o especialistas tratantes. De este trabajo mancomunado entre la familia del estudiante y el establecimiento deberá quedar constancia en las respectivas citaciones y acuerdos adoptados en conjunto. Deberá ser informado detalladamente, al inicio del año escolar y cada vez que sea modificado, a los docentes y

asistentes de la educación que se encuentran en contacto directo con el estudiante. Por otro lado, el establecimiento deberá mantener una copia de las indicaciones especiales de respuesta, de manera material y/o digital en la sala de clases, y/o un lugar de acceso exclusivo para los docentes o asistentes de la educación, con el propósito de tenerlas como guía ante un episodio de desregulación emocional o conductual. Esta información sólo podrá ser administrada por los docentes y asistentes de la educación y su contenido será confidencial.

## **II.- Prevención de una Desregulación Emocional Conductual:**

La intervención preventiva debe apuntar tanto a la circunstancia que la precede en el ámbito escolar, como en otros ámbitos de su vida diaria donde ocurren, o desde donde se observan factores que la predisponen. Uno de los factores externos al aula comúnmente asociado a desregulación son los trastornos del sueño, cambios de fármacos, problemas de salud, o cambios en las dinámicas familiares, como son los horarios de trabajo de los padres, cambios de casa, incluso el cambio de hora a nivel nacional. Por este motivo, es de suma importancia potenciar la comunicación constante con la familia para detectar y prevenir las conductas no deseadas en aula y planificar los apoyos necesarios. Para reconocer los elementos que puedan desencadenar una DEC, es necesario conocer con detalle las características de la persona TEA, por eso se recomienda realizar un cuestionario a los padres y/o apoderados con el fin de obtener mayor detalle. La información obtenida se debe integrar en el Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual y luego socializar con quienes mantengan contacto con el estudiante en el establecimiento, a través de una entrevista.

1. ***Conocer a los estudiantes:*** De modo de identificar a quienes por sus características y/o circunstancias personales y del contexto, pueden ser más vulnerables a presentar episodios de DEC. Las personas con diagnóstico de TEA suelen parecer ritualistas y tendientes a la inflexibilidad e invarianza, así como a presentar hipersensibilidades a nivel sensorial, acompañados de estados de ansiedad frecuentes. Estos elementos por lo general son los que están a la base de una desregulación o su intensificación frente determinados contextos y situaciones; la cual puede ir desde conductas como el aumento de movimientos estereotipados, a expresiones de incomodidad o disgusto, agitación de la respiración, aumento de volumen en voz o lenguaje

grosero.

**2. *Poner atención a la presencia de indicadores emocionales:***

Observar si hay algún conflicto en aula o fuera de ella, si se detectan cambios, como por ejemplo mayor inquietud motora, signos de irritabilidad, desatención; aislamiento, tensión, temor, ira, frustración, euforia, sexualización, expresiones diferentes del lenguaje corporal, tics, lenguaje grosero, etc.

**3. *Reconocer los elementos del entorno que habitualmente***

***preceden a DEC:*** Apunta a detectar circunstancias que le preceden en el ámbito escolar, como en otros ámbitos de la vida diaria donde ocurren, o desde donde se observan factores que la predisponen.

*a) Entorno físico:*

- Entornos con sobrecarga de estímulos tales como, ruidos fuertes, colores, olores, etc.
- Si no se pueden controlar, permitir usar elementos que minimicen los estímulos como tapones, auriculares, gafas, entre otros.
- Reducir incertidumbre anticipando la actividad y lo que se espera que la persona pueda hacer en esa actividad; si surgen cambios, infórmelos.
- Ajustar el nivel de exigencias considerando no solo el nivel de competencias del estudiante en la tarea, sino también el estado de regulación emocional, tanto negativo como positivo en el que se encuentra en el momento.
- Dar el tiempo necesario para cambiar el foco de atención, aunque se haya anticipado dicho cambio previamente.
- Favorecer la práctica de ejercicio físico.

*b) Entorno social:*

- Ajustar el lenguaje. Mantener una actitud tranquila. Aprender a estar en silencio y en calma en momentos en que el(la) estudiante presenta altos niveles de ansiedad.
- Reconocer momentos en que el(la) estudiante está preparado para aprender. No se puede enseñar en momentos de desregulación.
- No juzgar ni atribuir 'automáticamente' mala intención.
- Dar tiempo al el(la) estudiante para que dé a conocer lo que le

pasa. En los momentos de mayor estrés lo primero que se pierde es la capacidad para expresarse. Es preferible que no haya demandas lingüísticas en ese momento y se deje para más tarde.

- Aceptar y reconocer sus sentimientos. No hay sentimientos malos, lo que puede estar mal son las conductas asociadas. No negar lo que sienten.

### III.- Abordaje de una Desregulación Emocional Conductual

Si a pesar de haber realizado diferentes estrategias para prevenir una desregulación emocional y conductual, se desencadena una crisis, podemos identificar 3 etapas:

1. **ETAPA INICIAL DE LA CRISIS:** Previo haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo/a o terceros, se recomienda:

- a) Mantener la calma: Utilizar un tono de voz neutro y postura corporal relajada. Se trata de transmitir tranquilidad y ofrecer un ejemplo positivo para imitar.
- b) Eliminar el estrés sensorial: Es fundamental observar y pensar si puede haber algo que le está molestando al estudiante como por ejemplo: ruidos como el sonido del proyector, el sonido del plumón al escribir en la pizarra, luces, su uniforme (este podría ser nuevo y tener una etiqueta de material más duro), música o ruidos del patio, timbre o campana fuera de la de clases, etc. Si detecta la fuente, eliminarla o llevar al estudiante a otro lugar del colegio.
- c) Modificar la actividad: La forma o los materiales en la que se está llevando a cabo la actividad (por ejemplo, cuando el estudiante utiliza recursos concretos o debe disertar, etc).

2. **ETAPA DE AUMENTO DE LA CRISIS:** Esto es cuando hay ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros, se recomienda:

- a) Las palabras no ayudan: Dejar a un lado intentar razonar, negociar o dar explicaciones, en ese momento para el estudiante, todo eso será ruido que le puede incomodar aún más, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su

entorno de manera adecuada.

- b) Acompañar y no interferir: En su proceso de manera invasiva, con acciones como ofrecer soluciones, o pidiéndole que efectúe algún ejercicio, pues durante esta etapa de una desregulación el estudiante no está logrando conectar con su entorno de manera esperable.
- c) Espacio sensorial: Es habitual que las personas con TEA presentan conductas autoestimulantes que pueden ser percibidas como movimientos repetitivos, que les permiten regular su propiocepción, en esta circunstancia no se debe interferir en los movimientos o requerimientos sensoriales que el estudiante esté realizando, ya que le facilitan gestionar la información sensorial que percibe.
- d) Sala de calma: Se sugiere acompañar al estudiante a una sala predefinida que tenga algunos implementos que le faciliten volver a la calma a través de elementos sensoriales, artísticos u otros. Incentivar a realizar ejercicios de respiración.
- e) Tiempo de descanso: Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido. Durante el tiempo establecido que se mantendrá fuera del aula, debe ser acompañado por la persona a cargo, en un lugar seguro.

### **3. ETAPA DE DESCONTROL DE LA CRISIS**

Los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante.

En casos extremos cuando la desregulación emocional atente la integridad física del estudiante o de la comunidad escolar, se podría realizar contención física, a cargo de la persona asignada por el colegio previamente capacitada, siempre y cuando se cuente con la autorización escrita por parte del apoderado resguardando la integridad y dignidad del estudiante, como la del profesional a cargo. Si para el estudiante no se ha autorizado por el padre, madre o tutor el uso de contacto físico para la contención, se debe solicitar con urgencia la asistencia de alguno de ellos al establecimiento educacional.

En el caso que el estudiante requiera traslado a un centro de salud, el establecimiento y la familia previamente deben establecer, de manera conjunta la forma de proceder.

**En caso de que la desregulación sea mayormente de carácter emocional y perdure por más de una hora, se deberá igualmente llamar a los apoderados o tutores.** Igualmente, los apoderados deberán informar sobre otros posibles factores desencadenantes ya señalados, en algunos casos dicha desregulación emocional y conductual puede darse asociada a efectos adversos de medicamentos neurológicos o psiquiátricos de ahí la importancia de la articulación con la familia y los centros de salud. A su vez, es importante coordinarse con equipo médico tratante o efectuar derivación a médico psiquiatra, con el fin de recibir el apoyo pertinente, y orientaciones de acciones futuras conjuntas, ya que pueden existir diagnósticos concomitantes que requieran de tratamiento médico o de otros especialistas.

Por otro lado, en el momento de la crisis, se podrá trasladar a los otros estudiantes observadores/testigos a otros espacios en beneficio y resguardo de su integridad y bienestar emocional y mental.

#### **IV.- Intervención Posterior a una Desregulación Emocional Conductual**

Posterior a una DEC, el estudiante necesitará de acciones que le permitan volver a un estado de “normalidad” dando oportunidad para calmarse, recobrar el autocontrol y la facultad de pensar. Es importante demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante que podamos hablar de lo ocurrido para entender la situación, poder solucionarla y evitar que se repita. *Regresar a la normalidad.*

1. **Realizar de nuevo lo solicitado.** Si creemos que se utiliza la desregulación para evitar hacer algo que se le pidió, y aunque no deseemos desencadenar otra situación de crisis, no debemos dar a entender que esta conducta funciona. Dependiendo de la situación, puede ser necesario volver a solicitar la actividad. Si se hace esto es necesario esperar hasta que el estudiante se haya calmado y llegar a algún tipo de compromiso, hacérselo más fácil y apoyarlo en nuestro requerimiento.
2. **Hacerse cargo y responsabilizarse:** Hacer al estudiante consciente, de que todos los compañeros tienen el mismo derecho y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe hacer cargo y responsabilizarse, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas de convivencia del aula y del establecimiento, estas acciones se deben realizar



en un momento en que el estudiante haya vuelto totalmente a la calma, lo cual puede ser minutos, horas, o al día siguiente y de acuerdo a lo establecido en los procedimientos contenidos en el reglamento interno.

\* Se debe incluir en esta etapa, a los compañeros de curso, al profesor o a cualquier persona vinculada con los hechos. No sólo el estudiante que se desreguló emocionalmente necesita apoyo y ayuda, su entorno, quienes se transforman en espectadores silenciosos de estas situaciones, también requiere contención y reparación. Después de 3 episodios de DEC, se debe contemplar un plan de intervención psicoeducativo con el curso y su microcomunidad de ser necesario.

## V.- Profesionales a Cargo en el Establecimiento

Para poder realizar un acompañamiento específico, se designará a una persona (docente o asistentes de la educación), que colaborarán en la intervención directa ante una desregulación emocional en sus diferentes etapas, quienes serán distribuidos según sus niveles.

En la intervención directa frente a una desregulación emocional, se debe procurar que el profesional asignado al estudiante esté en conocimiento absoluto de este protocolo y tenga la capacitación previa que se facilitará desde la institución, para aplicar las estrategias descritas en el caso de una etapa de descontrol. Cuando la situación sea liderada por el profesional a cargo se sugiere reducir la intervención de terceros.

Se debe contar con un canal de comunicación expedito entre el estamento docentes, los asistentes de la educación, el Equipo Directivo y el profesional a cargo, para informar la etapa de desregulación en la que se encuentra el estudiante y si esta puede ser manejada por el establecimiento o deben llamar al apoderado para que asista al estudiante.

Finalmente, se debe dejar **registro de la intervención en la Bitácora para evaluar** la evolución en el tiempo de las estrategias aplicadas, para continuar o realizar cambios en la forma de abordar la desregulación emocional de cada estudiante.

## **VI.- Colaboración con la Familia**

Se deben generar intervenciones acordes a las necesidades de cada estudiante, por esto es relevante la información que nos entrega el apoderado y profesionales externos, esta información debe estar constantemente actualizada y en conocimiento del establecimiento. Por lo demás, el apoderado deberá presentar al momento de la matrícula el diagnóstico y la información relevante necesaria para aplicar este protocolo. Mencionar o relatar la existencia del diagnóstico sin la debida documentación no será considerada como suficiente.



**COLEGIO NUEVO HORIZONTE**  
Puerto Montt, Egaña 508

**Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual TEA.**

1.- Cuestionario para Padres y/o Apoderados

Por favor responda las preguntas de este cuestionario basándose en el comportamiento del estudiante en las diferentes situaciones planteadas.

|                                                                                                                        |                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Escribir la frecuencia de la conducta utilizando la siguiente escala                                                   |                                                     |
| Nunca (N)                                                                                                              | La conducta nunca o casi nunca sucede o se observa. |
| Ocasionalmente (O)                                                                                                     | La conducta se observa algunas veces.               |
| Frecuentemente(F)                                                                                                      | La conducta se observa la mayoría de las veces.     |
| Siempre (S)                                                                                                            | La conducta siempre o casi siempre se observa.      |
| <b>Ámbito social</b>                                                                                                   |                                                     |
| Tiene dificultades para socializar                                                                                     |                                                     |
| Tiene dificultades para compartir materiales o elementos propios                                                       |                                                     |
| Participa apropiadamente en actividades grupales                                                                       |                                                     |
| <b>Ámbito sensorial visual</b>                                                                                         |                                                     |
| Pareciera molestarle la luz, en especial las luces brillantes (pestañea, entrecierra los ojos, se queja, etc).         |                                                     |
| Disfruta mirando objetos que se mueven desde la periferia de su ojo o se distrae fácilmente con elementos del entorno. |                                                     |
| <b>Ámbito sensorial auditivo</b>                                                                                       |                                                     |
| Se molesta con los sonidos hogareños comunes, como la aspiradora, secador de pelo, cadena del baño.                    |                                                     |
| Pareciera asustarse con sonidos que no suelen perturbar a otros(as) adolescentes de su edad.                           |                                                     |
| Se distrae fácilmente con los ruidos de fondo (ambientales)                                                            |                                                     |
| Expresa molestias frente a sonidos agudos o estridentes.                                                               |                                                     |
| <b>Ámbito sensorial táctil</b>                                                                                         |                                                     |
| Se aleja tras ser tocado ligeramente.                                                                                  |                                                     |
| Se molesta cuando alguien lo toca.                                                                                     |                                                     |
| Le gusta tocar a los demás                                                                                             |                                                     |
| <b>Ámbito sensorial olfativo y gustativo</b>                                                                           |                                                     |
| Se perturba con olores específicos o sabores                                                                           |                                                     |
| Se perturba con olores que para otros son comunes                                                                      |                                                     |
| Tiene dificultad para controlar movimientos oculares cuando sigue objetos con la vista.                                |                                                     |

|                                                                                      |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Ámbito sensorial olfativo y gustativo                                                |  |
| Se perturba con olores específicos o sabores                                         |  |
| Se perturba con olores que para otros son comunes                                    |  |
| Ámbito esquema corporal                                                              |  |
| Pareciera que no tiene control sobre su propia fuerza                                |  |
| Le gustan los juegos físicos que involucren fuerza (empujar, agarrar, apretar, etc.) |  |
| Necesita estar en constante movimiento                                               |  |
| Necesita espacio para sentirse cómodo                                                |  |
| Tiene preferencia por estar estático                                                 |  |
| Ámbito de planificación                                                              |  |
| Su desempeño en tareas diarias es inconsistente.                                     |  |
| Tiene dificultad para resolver más de una actividad al mismo tiempo                  |  |
| No logra completar actividades a pesar de contar con una planificación               |  |
| Requiere de una planificación total diaria                                           |  |

Observaciones, señalar si algún antecedente no fue mencionado:

Nombre y firma apoderado



## COLEGIO NUEVO HORIZONTE

Puerto Montt, Egaña 508

### Acta de Conocimiento del Protocolo PAEC

Yo \_\_\_\_\_ Rut \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ Apoderado de  
\_\_\_\_\_ del  
curso \_\_\_\_\_ Correspondiente al año  
lectivo \_\_\_\_\_

Tomo conocimiento del "Protocolo de abordaje para la desregulación emocional en estudiantes con diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista, TEA" y estoy de acuerdo con los puntos y forma de contención, así como las medidas adoptadas por el Colegio.

Los profesionales y asistentes de la educación del establecimiento designados para el abordaje de la desregulación emocional son:

- Pablo Lauster
- Karen Aguilar
- Antonio Carter

En casos extremos cuando la desregulación emocional atente la integridad física del estudiante o de la comunidad escolar, autorizo a realizar:

Contención física, a cargo de: Pablo Lauster, Karen Aguilar, Antonio Carter.

Autorizo el traslado al centro de salud. SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Identificación del Apoderado y forma de contacto:

Nombre: \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_

Otro teléfono y a quien pertenece: \_\_\_\_\_

Otra forma de contacto: \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_

Firma y RUT Apoderado

\_\_\_\_\_

Firma y RUT de quien informa



**COLEGIO NUEVO HORIZONTE**  
Puerto Montt, Egaña 508

**Bitácora frente a una Desregulación Emocional del  
estudiante en el establecimiento. (DEC.)**

|                          |              |               |
|--------------------------|--------------|---------------|
| IDENTIFICACIÓN           |              |               |
| Nombre                   |              |               |
| Curso                    | Edad:        |               |
| Diagnóstico N:E:E:       |              |               |
| Fecha:                   | Hora inicio: | Hora término: |
| Funcionario que atiende: |              |               |

|                                                     |  |
|-----------------------------------------------------|--|
| Identificación Apoderado y forma de contacto        |  |
| Nombre Apoderado Titular                            |  |
| Celular                                             |  |
| Nombre Apoderado Suplente                           |  |
| Celular                                             |  |
| Forma en que se informó al apoderado oportunamente: |  |

- 1.- Lugar donde ocurre:
- \_\_\_\_\_
- 2.- La actividad que estaba realizando el estudiante fue: (marque con X lo que corresponda)
- Conocida/Desconocida/Programada
- 3.- El ambiente era:
- Tranquilo \_\_\_\_\_ Ruidoso \_\_\_\_\_
- 4.- N.º aproximado de personas en el lugar \_\_\_\_\_
- 5.- Tipo de incidente de desregulación observado (marque con X lo que corresponda)
- \_\_\_ Autoagresión
- \_\_\_ Destrucción de Objetos
- \_\_\_ Agresión a otros/as estudiantes
- \_\_\_ Gritos agresión Verbal
- \_\_\_ Agresión hacia funcionarios
- \_\_\_ Crisis emocional
- Otro \_\_\_\_\_
- 6.- Nivel de intensidad observado: Leve\_\_\_Medio\_\_\_Alto\_\_\_

7.- Descripción situaciones desencadenantes:

a) Descripción de secuencias de hechos

8.- Probables causas de la desregulación emocional:

Demanda de atención\_\_\_\_\_

Como forma de comunicar mal estar o deseo\_\_\_\_

Frustración, rechazo al cambio\_\_\_\_\_

Intolerancia a la espera\_\_\_\_\_

Incomprensión de la situación

Otra\_\_\_\_\_.

9.- Acciones de intervención desplegadas y las razones por las cuales se decidieron:

10.- Evaluación de las acciones intervención desarrolladas, especificar si hay algo que se puede mejorar y/o algo que fue muy efectivo:

\_\_\_\_\_.

11.- Evaluación de las estrategias para prevenir una desregulación emocional

\_\_\_\_\_

Firma Apoderado

\_\_\_\_\_

Firma funcionario



**COLEGIO NUEVO HORIZONTE**  
Puerto Montt, Egaña 508

Comprobante de asistencia DEC TEA

En Puerto Montt con fecha \_\_\_\_\_ se entrega este comprobante de asistencia a \_\_\_\_\_  
RUT \_\_\_\_\_ quien asiste al día \_\_\_\_\_ entre las \_\_\_\_\_ horas al Colegio Nuevo  
Horizonte de Puerto Montt, para abordar una desregulación emocional y conductual de su pupilo/a.

Firma Colegio

Firma Apoderado

---

Copia Colegio



**COLEGIO NUEVO HORIZONTE**  
Puerto Montt, Egaña 508

Comprobante de asistencia DEC TEA

En Puerto Montt con fecha \_\_\_\_\_ se entrega este comprobante de asistencia a \_\_\_\_\_  
RUT \_\_\_\_\_ quien asiste al día \_\_\_\_\_ entre las \_\_\_\_\_ horas al Colegio Nuevo  
Horizonte de Puerto Montt, para abordar una desregulación emocional y conductual de su pupilo/a.

Firma Colegio

Firma Apoderado